

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA
Noviembre 12 de 2012
(Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción)**

Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	Claudia Elena Colorado Ospina	Periodo Evaluado: Noviembre 12 de 2012 a Marzo 12 de 2013
		Fecha de Elaboración: 12 de marzo de 2013.

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

Poder disponer de más tiempo en cada una de las asesorías y acompañamiento que se han realizado respecto al MECI Y SGC.

Avances

Mayor apropiación en el nivel Directivo – Gabinete Municipal.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

Poder disponer de más tiempo en cada una de las asesorías y acompañamiento que se han realizado respecto al MECI Y SGC.

Avances

Participación activa de los Servidores Públicos, en la campañas de autocontrol y conocimiento integral del MECI con el SGC.

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

Poder disponer de más tiempo en cada una de las asesorías y acompañamiento que se han realizado respecto al MECI Y SGC.

Avances

Concientización en los Servidores Públicos de la gran importancia en el momento que hacen parte de las auditorías tanto internas como externas, debido a que conllevan a la mejora.

Estado general del Sistema de Control Interno

Se ha logrado mejorar la apropiación en los Servidores Públicos.

Se ha recibidos aportes en pro de la mejora continua, como iniciativa de los Servidores Públicos.

Se ha logrado que los Servidores Públicos de Planta reconozcan la importancia de ser parte activa conllevando a la mejora continua de manera integral con el MECI y el SGC.

Recomendaciones

Seguir aunando esfuerzos en especial para avanzar mucho más en lo que respecta al plan de mejoramiento individual, y debido a que en el año 2012 no fue posible realizar una auditoría de gestión y una auditoría interna de calidad por eventos que no se esperaban debido a que se inició con un Gabinete completamente nuevo, entonces tener en cuenta la programación para esta vigencia 2013, y evitar la afectación del resultado porcentual para la calificación del elemento de Auditoría interna. Además poder lograr que en la vigencia 2013 sí sea posible aplicar de manera efectiva el componente de comunicación pública. También se hace necesario los complementos a que da lugar el componente de Administración de Riesgos, y el elemento de información secundaria.

Cordialmente,

CLAUDIA ELENA COLORADO OSPINA
Especialista de Aseguramiento y Control Interno
Jefe de Control Interno